 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

**LICITACION PÚBLICA ESPECIAL N°001 DE 2011**

**OBJETO: REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL ARCABUCO – NARANJOS- VILLA DE LEYVA (CANE), DEPARTAMENTODE BOYACA” LONGITUD 16.0 KMS**

En Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2011, de acuerdo con la labor encomendada por el Señor Gobernador del departamento los señores **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA** Directora Oficina de Contratación, **RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS** Director Financiero y Fiscal y **JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA** Secretario de Infraestructura Pública nos permitimos rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro de la Licitación Pública Especial No. 001/2011, cuyo objeto es **REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL ARCABUCO – NARANJOS- VILLA DE LEYVA (CANE), DEPARTAMENTODE BOYACA” LONGITUD 16.0 KMS**


En desarrollo del proceso se recibieron SIETE (07) propuestas presentadas por:

1. **CONSORCIO CHIQUINQUIRA**
2. **CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA**
3. **CONSORCIO NARANJOS**
4. **CONSORCIO EL BOSQUE**
5. **CONSORCIO VIAS BOYACA 001**
6. **CONSORCIO CH 1**
7. **CONSORCIO MIRAMONTES**

De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CONSORCIO CHIQUINQUIRA
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta acta de recibo final de obra del contrato 435 de 2006 de la Gobernación de Boyacá.
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>CUMPLE:</b> <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS


PROPONENTE	CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>NO CUMPLE:</b> No presenta acta de recibo final de obra del contrato 436 de 2006 de la Gobernación de Boyacá.
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>CUMPLE</b> <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

PROPONENTE	CONSORCIO NARANJOS
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>CUMPLE:</b> <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO EL BOSQUE
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición. -El consorciado Carlos Alberto González no presenta antecedentes judiciales.
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>NO CUMPLE:</b> -No presenta copia legible del contrato No. 181 de 2006 con el Departamento del Guainía, ni del acta de liquidación del mismo contrato. -No presenta acta de liquidación ni acta de recibo final del contrato 021 de 2009 con la Alcaldía Mayor de Inírida.
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> - El certificado de conocimiento del lugar de la obra no tiene fecha de expedición  <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO VIAS BOYACA 001
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>CUMPLE</b> <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

PROPONENTE	CONSORCIO CH 1
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> - El certificado de conocimiento del lugar de la obra no tiene fecha de expedición  <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO MIRAMONTES
<b>REQUISITO</b>	
<b>Capacidad Jurídica</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La certificaciones de no sanción no tienen fecha de expedición
<b>Capacidad Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Condición de Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>CUMPLE</b> <b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> DIRECTOR DE OBRA: 10 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA: 10 PUNTOS

### PROPONENTES HABILITADOS

1. CONSORCIO VIAS BOYACA 001

### PROPONENTES NO HABILITADOS

1. CONSORCIO CHIQUINQUIRA
2. CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA
3. CONSORCIO NARANJOS
4. CONSORCIO EL BOSQUE
5. CONSORCIO CH 1
6. CONSORCIO MIRAMONTES


De acuerdo a lo anterior, se dio traslado por el término de DOS (02) días hábiles comprendidos entre el 19 y el 22 de Agosto de 2011, término durante el cual se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se publican en archivo adjunto:

### RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. **A las observaciones presentadas por CONSORCIO ARCABUCO - VILLA DE LEYVA**

1. Se acepta la observación y una vez verificadas las certificaciones de no sanción, estas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.

2. En cuanto a la observación presentada por CARLOS MANUEL BENAVIDES QUIÑONES representante Legal del CONSORCIO ARCABUCO-VILLA DE LEYVA, para el proceso de la referencia, una vez revisada la documentación anexada, correspondiente al acta de recibo final

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

del contrato 436 de 2006, el proponente queda **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para el presente proceso

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA**, se habilita para continuar en el presente proceso

## 2 . A las observaciones presentadas por **CONSORCIO NARANJOS**

1. Se acepta la observación y una vez verificadas las certificaciones de no sanción, estas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO NARANJOS**, se habilita para continuar en el presente proceso licitatorio.

## 3. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO CH 1:**

1. Se acepta la observación y una vez verificadas las certificaciones de no sanción, y el certificado de conocimiento del lugar de la obra, estas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO CH 1**, se habilita para continuar en el presente proceso licitatorio.

## 4. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO CHIQUINQUIRA**

1. Se acepta la observación y una vez verificadas las certificaciones de no sanción, estas cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.
2. Por otro lado, y una vez revisada nuevamente la presente propuesta, la entidad se percató que el consorciado **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** no presenta la información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP tal como lo exige el pliego de condiciones.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO CHIQUINQUIRA**, continúa como no habilitado para participar en el presente proceso

## 5. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO EL BOSQUE:**


### 2. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO EL BOSQUE:**

Una vez revisados los documentos allegados, la entidad encuentra los documentos correspondientes a certificado judicial de **CARLOS ALBERTO GONZALES**, certificados de no sanción y el certificado de conocimiento de las condiciones del sitio de la obra, cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por tanto se aceptan en su totalidad.

Por otro lado, y una vez revisada nuevamente la presente propuesta, la entidad se percató de la no presentación de información financiera a 31 de Diciembre de 2010 en el RUP del consorciado **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO**.

Así mismo, respecto a las observaciones planteadas referentes a la capacidad financiera, la entidad se permite precisar que el pliego de condiciones es ley para las partes en toda convocatoria y por tanto los requisitos establecidos en el mismo son de estricto cumplimiento para los oferentes. En ese sentido, cada proponente ha aceptado los términos de los mismos mediante la carta de presentación de su propuesta, que en su numeral 6 reza textualmente lo siguiente: *“Conozco, he recibido el pliego de condiciones del presente proceso de selección y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.”* Así las cosas, la presente observación no será de recibo por parte por parte de la entidad.

Así las cosas el proponente **CONSORCIO EL BOSQUE**, continúa como no habilitado para participar en el presente proceso

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

#### 6. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO MIRAMONTES**:

Una vez revisados los documentos allegados la entidad encuentra que las manifestaciones de no sanción y el certificado de conocimiento acerca de las condiciones del sitio de la obra cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, por tanto se aceptan en su totalidad. Sin embargo, como quiera que por regla general en los procesos de contratación, una propuesta no puede ser mejorada ni complementada con soportes u ofrecimientos adicionales a los efectuados en el cierre de la convocatoria, el contenido de la carta de presentación allegada no puede ser aceptado por el comité, dado que se está ofreciendo un frente de trabajo adicional al que se ofreció inicialmente en la propuesta, por tal motivo la misma se estaría mejorando. En este sentido, el numeral 1.32 del pliego de condiciones señala en su segundo párrafo: “.....los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas”.

Así las cosas, le propuesta del **CONSORCIO MIRAMONTES** continua no habilitado dentro del presente proceso licitatorio.

#### 7. A las observaciones presentadas por **CONSORCIO VIAS BOYACA**

Referentes al consorcio Miramontes: Una vez revisada nuevamente la propuesta en mención, encuentra la entidad que a folio 34 de la misma se encuentra anexa copia de la libreta militar de RAFAEL LEONARDO BACCA, por tanto no se acepta la observación. Sin embargo cabe resaltar que el proponente **CONSORCIO MIRAMONTES** continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Referentes al consorcio chiquinquirá: se informa que el proponente **CONSORCIO MIRAMONTES** continua no habilitado por las razones que se mencionan en otros apartes del presente informe.

Referentes al consorcio arcabuco – villa de leyva:

“RESPUESTAS a las observaciones presentadas por el Ingeniero ASDRÚBAL GÓMEZ ESPIÁNDOLA, Representante Legal del **CONSORCIO VÍAS BOYACÁ**:

##### 1. Licitación especial No. 01 – 2011:

- **Consortio ARCABUCO- VILLA**: *No presenta actas de recibo en el contrato No. 436/2006 suscrito con el departamento de Boyacá.*

RTA: Si aporta, en folios 79 a 81, el acta de recibo final.” Tomadas del documento denominado informe técnico emitido por la Secretaría de infraestructura Pública, el cual se publica como archivo adjunto al presente informe.


Una vez resueltas las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y de acuerdo a lo anterior se obtiene el siguiente resultado:

#### **PROPONENTES HABILITADOS**

- 1 **CONSORCIO VIAS BOYACA 001**
- 2 **CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA**
- 3 **CONSORCIO NARANJOS**
- 4 **CONSORCIO CH 1**

#### **PROPONENTES NO HABILITADOS**

- 1 **CONSORCIO CHIQUINQUIRA**
- 2 **CONSORCIO EL BOSQUE**
- 3 **CONSORCIO MIRAMONTES**

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	<b>FORMATO</b>	Versión: 0
		Código: GC-M01-F08
<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</b>		

<b>PROPONENTES HABILITADOS</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
CONSORCIO VIAS BOYACA 001	40
CONSORCIO ARCABUCO VILLA DE LEYVA	40
CONSORCIO NARANJOS	40
CONSORCIO CH 1	40

El presente informe será publicado en [www.boyaca.gov.co](http://www.boyaca.gov.co) / contratación / contratación 2011 / procesos Colombia humanitaria, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, de éste informe será puesto a disposición del Señor Gobernador del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

**YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**  
Directora Oficina de Contratación

**RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS**  
Director Financiero y Fiscal

**JESUS GILBERTO DELGADO GARCIA**  
Secretario de Infraestructura Pública